



## *Cámara de Representantes*

Bogotá, 11 de Abril de 2011

Doctor  
**BYRON VIVEROS CHAVEZ**  
Gobernador Departamento de Putumayo  
Mocoa

Cordial saludo Señor Gobernador,

Permítame empezar esta comunicación con una frase que fue expresada en el seno de la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas con ocasión de la celebración del día internacional del agua.

*“Los seres humanos somos esencialmente agua. Alrededor de dos terceras partes de nuestro organismo están compuestas de agua. Un 75% de nuestro cerebro está constituido por agua, y el agua es el principal vehículo de las transmisiones electroquímicas de nuestro organismo. La pérdida de un 20% de agua del cuerpo puede causar la muerte. Es posible sobrevivir varias semanas sin alimento pero no es posible sobrevivir más de algunos días sin agua. El agua, sin duda alguna, es vida”.*

Es de todos conocido, que el abastecimiento de agua potable insuficiente e inadecuada implica riesgos sobre la salud de la población mundial. No en vano la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que 80% de todas las enfermedades en el mundo en desarrollo, son causadas por la falta de agua limpia y saneamiento adecuado, siendo ésta una de las causas principales de enfermedades y muertes, sobre todo en los niños.

Durante varias décadas, nuestro departamento ha sufrido la escasez de un sistema adecuado de acueducto y alcantarillado que sirva a la población. Este sistema es sin lugar a dudas, el elemento más importante para que la población cuente con unas condiciones mínimas de vida digna y saludable.

El agua potable es un recurso vital para el ser humano y el derecho al agua potable y al saneamiento forma parte integral de los derechos humanos oficialmente reconocidos cuyos desarrollos legislativos en el ámbito nacional han reiterado la urgencia de hacerlo efectivo para los ciudadanos.



## *Cámara de Representantes*

La Asamblea General de Naciones Unidas, aprobó en Julio de 2010, la resolución A/64/L.63/Rev.1, que reconoce al agua potable y al saneamiento básico como derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida.

La Asamblea de Naciones Unidas se mostró *“profundamente preocupada porque aproximadamente 884 millones de personas carecen de acceso al agua potable y más de 2.600 millones de personas no tienen acceso al saneamiento básico, y alarmada porque cada año fallecen aproximadamente 1,5 millones de niños menores de 5 años y se pierden 443 millones de días lectivos a consecuencia de enfermedades relacionadas con el agua y el saneamiento”*.

La situación de pobreza extrema, el hambre, la mortalidad infantil, y la falta de acceso a bienes esenciales para la vida como la salud, la educación o el agua potable, son realidades que no dan espera. Frente a esta realidad, Señor Gobernador, es deber nuestro como dirigentes, optar por una nueva cultura de desarrollo sostenible especialmente en materia de acceso de la población que reside en el Putumayo al agua potable.

No debe existir límite en los esfuerzos por proporcionar a toda la población de acceso al agua potable y el saneamiento básico.

Haciendo eco a la resolución adoptada por las Naciones Unidas, y a la creciente conciencia humana que considera inalienable al ser humano el derecho al agua, juzgamos que es necesario hacer uso de los mecanismos de participación ciudadana introducidos en la constitución de 1991, en este caso la consulta popular, y convocar al pueblo de Putumayo a pronunciarse sobre este tema esencial para la salud pública.

El artículo 50 de la ley 134 de 1994 *“Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”*, establece la manera como se puede convocar al pueblo para que decida sobre asuntos departamentales, municipales, distritales o locales.

De esta manera Señor Gobernador, lo invito a que convoque al pueblo para que sea él, quien resuelva si convierte en mandato ciudadano para el próximo Gobierno Departamental la priorización de políticas y recursos financieros, expresadas en el Plan Departamental de Desarrollo 2012-2016, para que al terminar dicho periodo de Gobierno, los habitantes de los 13 municipios accedan a tan elemental y fundamental servicio.

La pregunta propuesta para ser consultada a los putumayenses sería:

***¿CONSIDERA USTED, QUE EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2012-2016, SE DEBEN PRIORIZAR POLÍTICAS Y RECURSOS FINANCIEROS QUE PERMITAN GARANTIZAR A LOS***



## *Cámara de Representantes*

**RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO EL ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO?**


SI                      NO

No tengo recuerdo de que en nuestro departamento se haya adelantado una consulta de estas características, por lo cual la idea adquiere un profundo valor simbólico y jurídico, el primero por tratarse de una oportunidad de construir un imaginario colectivo consciente de la necesidad de priorizar recursos en asuntos de interés general y el segundo porque de lograrse el umbral exigido por la ley, el resultado se tornaría en una obligación exigible jurídicamente al gobierno que debe iniciar el 1 de enero de 2012.

Señor Gobernador, es tiempo de cambios, nuestro departamento no puede esperar más tiempo para garantizar el acceso de sus pobladores a tan fundamental servicio público, dé usted un paso adelante y convoque al pueblo para que se pronuncie sobre el tema.

Quedo completamente a su disposición para allanar el camino en procura de consolidar esta justa y democrática idea.

Cordialmente,



**GUILLERMO RIVERA FLOREZ**  
Representante a la Cámara

CC: HD Paulo Luna Linares  
Presidente Asamblea Departamental de Putumayo